

El juez vuelve a archivar la causa contra un empresario de Almonte (Huelva) denunciado por cuatro temporeras por presunto acoso sexual

Toma esta decisión después de que las denunciadas no comparecieran el pasado viernes en sede judicial para declarar por videoconferencia

El juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Palma del Condado (Huelva) ha archivado por segunda vez la causa abierta contra un empresario agrícola de la localidad de Almonte que fue denunciado por cuatro temporeras de origen marroquí por un presunto delito de acoso sexual.

Por medio de un auto dictado el día 10 de diciembre de 2018, el instructor acordó el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa seguida contra el empresario al entender que no había indicios delictivos contra el mismo, una decisión que fue recurrida por las denunciadas ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Huelva, que el 13 de mayo pasado estimó dicho recurso y reabrió la causa para que el juez tomara declaración como perjudicadas a las temporeras, la cual se debía llevar a cabo mediante videoconferencia.

El pasado viernes, el juez citó a las denunciadas para que declarasen por videoconferencia, pero ninguna de ellas compareció en sede judicial, tras lo que el instructor ha dictado un auto, de fecha 4 de octubre, en el que por segunda vez acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

En su resolución, el instructor pone de manifiesto que, “de lo actuado, no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa”, por lo que, “de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641-1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones”.

“Además de lo anterior, en el día de hoy –4 de octubre- debía practicarse la declaración por videoconferencia de las denunciadas, no habiendo comparecido ninguna de ellas en la sede judicial en la que debía practicarse”, lo que fue recogido en diligencia de constancia también de 4 de octubre donde se manifiesta que, “a las 9,30 horas, se habló telefónicamente con el letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Albacete”, quien comunicó que “las denunciadas ni han comparecido ni van a comparecer”.

El juez argumenta en el auto donde archiva la causa por segunda vez que, “a la vista de todo lo anterior, parece evidente la intención meramente dilatoria de las denunciadas, y la inexistencia de voluntad de colaborar con la administración de justicia, suponiendo un gasto innecesario en medios materiales y personales”.

En el auto, contra el que cabe interponer recurso, el juez considera que, “por la defensa de las denunciadas, se está haciendo un uso torticero y abusivo de los recursos que la ley ofrece a los presuntos perjudicados por un delito”.

Fue el 11 de junio de 2018 cuando el juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Palma del Condado incoó diligencias previas para investigar la denuncia, compareciendo como investigado el empresario el 14 de junio de 2018, mientras que las denunciantes no han llegado a prestar declaración en sede judicial pese a haber sido citadas varias veces.